ANEXO 6

CONTRATO Nº /16
DE CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

En la ciudad de Loreto, a los -------- días del mes de del 2016, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato para la prestación de Servicio de Asesoría Contable, entre los señores ----------, con C.I. Nro ---------- domiciliado ----------- en adelante Asesor Contable, de la otra parte el ----------, con C.I. N° ---------- de nacionalidad paraguaya, de estado civil---------, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Loreto y el Señor ----------, con C.I. N°----------de nacionalidad paraguaya, de estado civil ---------, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de Loreto bajo las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL asesor contables en relación a la Prestación de los Servicio de asesor contable.

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.
Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 260 SERVICIO TECNICO Y PROFESIONALES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2016, aprobado según ordenanza Nº 03/2015

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.
El procedimiento conforme con el cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato es la CONTRATACION DIRECTA según Resolución de Adjudicación Nº /16.

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos que son partes del contrato se detallan a continuación:
a) El presente contrato.
b) Las documentaciones emanadas de la MUNICIPALIDAD
c) El seguro de responsabilidad profesional será de 5 % cinco porciento
d) La oferta y documentos remitidos por EL ASESOR CONTABLE.

A efectos de interpretar el alcance de éste Contrato, regirá el orden de prelación enunciado precedentemente.

QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE ASESORIA CONTABLE
El Asesor Contable deberá asistir al Municipio las veces que sea requerido y en forma telefónica y/o por Internet las veces que sea necesario sin horario fijo.
.
SEXTA: PRECIO
EL asesor se compromete a realizar el trabajo de asesoramiento Administrativo y contable en la suma de G. ---------- (Guaraníes).

SETIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS
El consultor deberá presentar en forma mensual en los primeros siete días de cada mes un informe del mes vencido. En el mes de Diciembre deberá presentar a más tardar el 31 de Diciembre. Contar desde la firma del Contrato hasta 31/12/2016.

OCTAVA: FORMA DE PAGO
El pago se efectuará contra entrega de los informes de enero a abril y luego por meses vencido contra la emisión de la factura legal e informe mensual en la Dirección de Administración y Finanzas y el pago se efectuara en un plazo no mayor a 02 días posterior a la de recepción de Factura.

NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir desde la firma hasta el 30 de diciembre de 2016.

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO
Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57º, 58º, 59º y 60º de la Ley Nº 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN
En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Concepción.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Loreto , a los ---------- del año dos mil dieciseis-

Intendente Municipal

Secretario General

Consultor